



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/2025 de fecha 30 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-013/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/2025 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, CON ID N° 474.806.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2340/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1310/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 119/2025 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 474.806; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1310/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 119/2025 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 474.806; en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2025 de fecha 30 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-013/2025

y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 119/2025 "ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS", con ID N° 474.806; en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119-25 "ADQUISICIONDE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DELIPS" ID N° 474.806

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, xx de octubre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119-25 "ADQUISICIONDE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DELIPS" ID N° 474.806**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 – Tiempo de entrega

Favor considerar ampliar el tiempo de la Primera entrega en 90 días hábiles, la cantidad requerida solo vía marítima se puede importar y el tiempo de 30 días hábiles es imposible de cumplir.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión

Consulta 2 – EXPERIENCIA

Solicitamos la modificación del punto requerido, quedando de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en provisión de heladeras y/o congeladores y/o exhibidores con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión

Consulta 3 – Experiencia requerida

Favor considerar y modificar, en la experiencia, que sean aceptadas facturas y/o contratos de freezer, congeladores, frigobares, exhibidores, a fin de dar más oportunidades a mas oferentes, y en especial a las mipymes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el PBC Ultima versión

Consulta 4 – Especificaciones Técnicas

Solicitan: 1.1 Capacidad: de 300 litros o más En el mercado existen marcas en que comercializan heladeras con capacidad comercial de 300 litros, pero con capacidad neta inferior. Por tanto, solicitamos aclaración si la capacidad mínima requerida se refiere a la "Capacidad Neta".

RESPUESTA: Se aclara que la capacidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones se refiere a la capacidad comercial. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de septiembre del 2025.

Consulta 5 – Especificaciones Técnicas

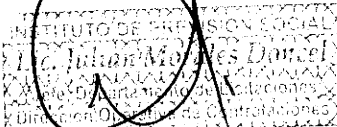
En el Punto 1.8: Mantiene el frio hasta por 15 horas después de un corte de luz Indican que debe mantener el frío "hasta 15 horas", por lo cual solicitamos aclaración si debe necesariamente mantener 15horas, o si el equipo cumple con 10, 12 o 14 horas, teniendo en cuenta que solicitan "hasta 15 horas

RESPUESTA: Se aclara que el equipo debe mantener el frio hasta 15 horas despues de un corte de luz, no menos de lo estipulado. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de septiembre del 2025.

Consulta 6 – Especificaciones Técnicas

El bajo consumo energético no solo se consideran los clasificados como A. Favor flexibilizar el requisito, de manera a poder obtener ofertas económicas más ventajosas, y mayor pluralidad de marcas y oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de septiembre del 2025.



Consulta 7 – Especificaciones Técnicas

En cuanto al color de la heladera, gris se refiere al comercialmente conocido como inox en este tipo de electromésticos?

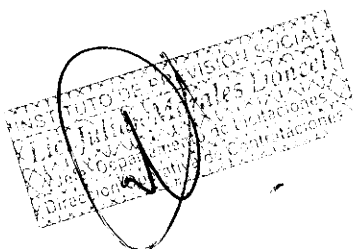
RESPUESTA: En cuanto al color de la heladera, no se refiere al comercialmente conocido como inox. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de septiembre del 2025.

Consulta 8 – Especificaciones Técnicas

En la garantía solicitan de 1 año

Consultamos si también se aceptarán equipos con garantía de 2 años

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de septiembre del 2025.



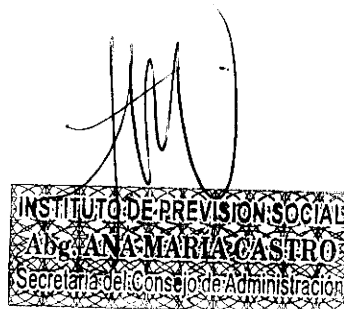
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jairo Morales Llanos
Abogado
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución 001 - Página Web IPS



LICITACION PUBLICA NACIONAL N ° 119-25 “ADQUISICION DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS” ID N ° 474.806

MODIFICACION PARCIAL

1- En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Experiencia requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en provisión de heladeras con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de heladeras con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para los ítems.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en provisión de **Electrodomésticos** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de Electrodomésticos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 - 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para los ítems.

2- En la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de heladeras, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

--	--	--



1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de **Electrodoméstico**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3- En la sección **Suministros requeridos – especificaciones técnicas, Detalle de los Bienes y/o Servicios**, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

HELADERA DE 2 PUERTAS			
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	PARÁMETROS
1.1	Capacidad de 300 litros o más		
1.2	Rango de temperatura del congelador -12°C a -24°C		
1.3	Rango de temperatura del refrigerador 1°C a 10°C		
1.4	Termostato ajustable		
1.5	2 puertas		
1.6	Luz interior		
1.7	Patas ajustables		
1.8	Mantiene el frio hasta por 15 horas después de un corte de luz		
1.9	Gavetas móviles ajustables		
1.10	Bajo consumo, clasificación tipo A		
1.11	Color blanco o gris		
1.12	Garantía de 1 año		
1.13	Frío seco		

Debe decir:

HELADERA DE 2 PUERTAS			
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	PARÁMETROS
1.1	Capacidad mínima de 300 litros netos		
1.2	Rango de temperatura del congelador -12°C a -24°C		
1.3	Rango de temperatura del refrigerador 1°C a 10°C		
1.4	Termostato ajustable		
1.5	2 puertas		
1.6	Luz interior		
1.7	Patas ajustables		
1.8	Mantiene el frio por al menos por 12 horas después de un corte de luz		
1.9	Gavetas móviles ajustables		
1.10	Bajo consumo, clasificación tipo B		
1.11	Color blanco, gris o inox.		
1.12	Garantía de 2 años		
1.13	Frio seco		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Guaiteró
GERENTE
Unidad de Asesoramiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sra. ANA MARIA CASIRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe del Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



3- En la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas, Plan de entrega de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El oferente adjudicado recibirá del Administrador de Contrato la primera ORDEN DE ENTREGA en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Las subsiguientes órdenes de entrega serán emitidas posteriores a los 30 días hábiles de la última Acta de Recepción Final. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la recepción de las órdenes de entrega por parte del proveedor, según el cuadro:

Ítem	Ordenes de Entrega	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Primera	Heladera de 2 puertas F/S	72	Unidad	Depósitos del Departamento de Administración de Materiales	30 días hábiles a partir de la recepción de la 1ª Orden de Entrega.
1	Segunda	Heladera de 2 puertas F/S	72	Unidad	Depósitos del Departamento de Administración de Materiales	30 días hábiles a partir de la recepción de la 2ª Orden de Entrega.
1	Tercera en adelante según necesidad	Heladera de 2 puertas F/S	144	Unidad	Depósitos del Departamento de Administración de Materiales	30 días hábiles a partir de la recepción de la 3ª y/o siguientes Órdenes de Entrega.

Los bienes se entregarán en los depósitos pertenecientes al Departamento de Administración de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. El Administrador del Contrato emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado cada uno de los bienes, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones técnicas.

Debe decir:

El oferente adjudicado recibirá del Administrador de Contrato la primera ORDEN DE ENTREGA en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Las subsiguientes órdenes de entrega serán emitidas posteriores a los **90 días hábiles a partir de la recepción de la 1ª Orden de Entrega emitida por la Convocante y las subsiguientes entregas en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la recepción de las siguientes Órdenes de Entrega emitidas por la Convocante**, según el cuadro:

Ítem	Ordenes de Entrega	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Primera	Heladera de 2 puertas F/S	72	Unidad	Depósitos del Departamento de Administración de Materiales	90 días hábiles a partir de la recepción de la 1ª Orden de Entrega.
1	Segunda	Heladera de 2 puertas F/S	72	Unidad	Depósitos del Departamento de Administración de Materiales	30 días hábiles a partir de la recepción de la 2ª Orden de Entrega.
1	Tercera en adelante según necesidad	Heladera de 2 puertas F/S	144	Unidad	Depósitos del Departamento de Administración de Materiales	30 días hábiles a partir de la recepción de la 3ª y/o siguientes Órdenes de Entrega.

Los bienes se entregarán en los depósitos pertenecientes al Departamento de Administración de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs. El Administrador del Contrato emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado cada uno de los bienes, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones técnicas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Nancy María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Rocío
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Durán
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Rocío
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones